

De patris auctoritate: los poderes excepcionales del padre en algunas comedias de Tirso de Molina

NAIMA LAMARI

Universidad de Picardie Jules Verne – CEHA

Le père est comme dictateur, de sa voix dépend tout ce qui est sous luy¹.

Introducción

En algunas comedias serias de Tirso de Molina tales como *La villana de la Sagra*, *La elección por la virtud*, *Ventura te dé Dios, hijo*, *El honroso atrevimiento* y *El mayor desengaño*, la voluntad paterna aparece como la norma moral y social suprema. El *pater familias* manda en todo como jefe absoluto y detenta todos los derechos incluso el de disponer de la vida de su progenie.

El padre tirsiano ejerce su soberanía sobre los miembros de la comunidad doméstica, debiendo éstos permanecer en situación de sometimiento y de obediencia. Por lo demás, es sorprendente comprobar que muy a menudo, la supremacía del padre de las comedias serias de Tirso de Molina no se diferencia mucho de la del padre de la época romana. Mientras que los miembros de la familia son *alieni iuris* (sometidos al *pater familias*), el padre es *sui iuris* (persona independiente) y reduce a su familia al vasallaje. Este sello patriarcal acuña fuertemente la producción dramática del Mercedario.

Si el *pater* cumple con sus deberes (sustentar a la familia, educarla, transmitir su nombre y su patrimonio), éste posee sobre todo prerrogativas peculiares, facultades que desembocan las más veces en abusos innegables: derecho de corrección que tiende a castigar los yerros de un hijo extraviado, derecho de encerramiento o de encarcelamiento,

1. Pierre Ayrault: *De la puissance paternelle*. Citado por Foisil (1992: 103).

derecho de administrar el peculio y los bienes de los hijos menores, derecho de autorizar o de rechazar el casamiento del hijo o de la hija y por fin derecho de desheredarlo. A veces, el *pater familias* sobrepasa sus derechos reivindicando en numerosas ocasiones el derecho de vida o muerte (*ius vitae necisque*) sobre sus hijos o incluso el de venderlos (*ius vendendi*).

Tras exponer el contexto de nuestro estudio, nos corresponde en adelante examinar cómo se manifiestan los poderes excepcionales del padre en las tan mentadas comedias.

Antes que nada, interesa señalar que el padre tirsiano es el detentor de un poder polimorfo: poder educativo o pedagógico, poder de decisión, poder de intimidación, poder arbitrario y hasta un poder mortífero. Como es sabido, la patria potestad incluye como obligaciones las de criar, educar y alimentar a su prole. Elemento esencial de la cadena de transmisión, al padre le corresponde enseñar la Escritura a su hijo. El *Tesoro de la lengua española* señala, en el artículo “padre”, un refrán que hace hincapié en que la responsabilidad de la educación de los hijos le incumbe a éste, siendo él el jefe máximo de la familia concebida como una estructura jerárquica. Asimismo, conviene mencionar a Catón, a Cicerón y a Horacio, quienes ensalzaban la superioridad de la educación doméstica y paterna a expensas, por cierto, de la materna. A modo de ejemplo, refirámonos a Grimaldo de *Ventura te dé Dios, hijo* que obliga a su hijo Otón a que estudie el *Arte* de Nebrija, pese a que prefiere éste dedicarse a las armas: «¡Por Dios!, que es hombre terrible / mi padre, pues en mi afrenta, / gramático hacerme intenta, / siendo en mí tan imposible²». Tales versos evidencian el poder arbitrario y opresivo de un padre educador inflexible y perfeccionista. Por lo demás, el que sea Fluvio, el preceptor, el encargado de la enseñanza de Otón, es muy revelador. En realidad, la relación entre Grimaldo y Otón no se lee en el ámbito familiar y afectivo sino más bien en el ámbito pedagógico y dinástico. Todo bien mirado pues, Grimaldo es un padre que profesa honra y fama y en este sentido, considera el saber como un medio de promoción social.

Grimaldo no es el único padre tirsiano en violentar las inclinaciones de su hijo. Payo de *El cobarde más valiente* así como el padre de Bruno de *El mayor desengaño* también desdennan el libre albedrío de sus descendientes legítimos, víctimas de las aspiraciones paternas. Al padre es a quien le corresponde elegir, con toda libertad, el destino de su hijo o de su hija, cuyo deber es asentir: «Harás lo que yo mandare / o verá el cielo presente/ que a hija desobediente/hay padre que la repare³» decreta el padre de Angélica de *La villana de la Sagra*. No cabe recurso contra tal decisión perentoria y represiva cuya legalidad es indiscutible según el padre.

También se podría agregar que tanto César de *La elección por la virtud* como Bruno de *El mayor desengaño* no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento previo del genitor. El padre de Bruno ostenta su derecho a disponer de la vida de su hijo obstaculizando la unión entre Bruno y Evranda. Mientras no hayan fundado su propio hogar, Bruno y César no podrán deshacerse de la férula paterna. La patria potestad confiere al padre no sólo el derecho de gozar de todos los bienes del hijo sino también el de casarle

2. I, 2, p. 693.

3. II, vv. 1271-1275, p. 137.

como mejor le plazca. Semejante dominio bien corresponde con la realidad histórica. Cabe recordar además que aunque el concilio de Trento consideraba válidos los matrimonios contraídos sin autorización paterna (1563), la Iglesia desaprobaba este tipo de unión según señala María Antonia Bel Bravo (2000: 163):

Los matrimonios clandestinos siempre han sido prohibidos, y odiosos en la Iglesia ; y advirtiendo el santo concilio de Trento que las cautelas, y remedios del derecho no bastaban a impedirlos, antes cada día crecía más la inobediencia, ordenó pródicamente nuevas prohibiciones, y penas, que en parte han atajado el mal, pero no en todo, como la experiencia enseña (...); y declaramos propiamente clandestino, el que se contrae sin párroco, o testigos ; e impropriamente, el que se hace sin las amonestaciones de la Iglesia.

En cambio, los matrimonios de jóvenes menores no eran válidos y eran gravemente sancionados. No olvidemos por lo demás que en el siglo XVII, los jóvenes siguen siendo menores hasta los veinticinco años de edad. Ahora bien, Grimaldo sigue rigiendo la vida de Otón que es «*de edad varonil*».

A continuación, es de advertir que Grimaldo de *Ventura te dé Dios, hijo* dispone de su hijo como si se tratase de sus bienes propios. Este derecho de propiedad es tanto más indiscutible cuanto que el mismo hijo reconoce su legitimidad :«*Hijo tuyo soy, señor ; / haz de mí cuanto quisieres*⁴». La cosificación del hijo cobra entonces pleno sentido. A finales de la primera jornada de dicha comedia, se establece entre el padre y el hijo una relación jerárquica : Grimaldo no es nada más que el señor feudal y Otón, el vasallo. Por lo demás, el hijo se dirige al padre diciéndole «*señor*», lo cual acentúa estas relaciones dinásticas.

Del mismo modo, resulta conveniente recordar que hasta el siglo XIV, el padre podía vender a su prole para mantenerse y se beneficiaba de este derecho únicamente en caso de pobreza extrema o si no estaba en condiciones de garantizar su libertad. En *El Honroso atrevimiento*, Honorato, padre de Verino y Diodoro, se refiere a tal prerrogativa:

Si permite la ley que un padre venda
en la necesidad sus mismos hijos ;
estos mis hijos son, servíos con ellos.
Aunque no es presentároslos vendellos⁵.

El *pater familias* de las comedias serias de Tirso de Molina dispone de medios terroríficos para castigar y enmendar al descarriado hijo: la corrección, el encerramiento o encarcelamiento, el desheredamiento, la expulsión del hogar, el reniego del hijo y hasta el infanticidio, represiones todas estas que contribuyen a crear escenas de gran intensidad dramática.

En la segunda jornada de *Ventura te dé Dios, hijo*, al enterarse Grimaldo de que su hijo está enamorado de Clemencia, decide infligirles castigos corporales: «*Echalda, Octavia, en mal hora, / o la que traigo en la cinta, / dándola de espaldarazos / mi cólera*

4. I, 9, p. 701.

5. *El honroso atrevimiento*, I, 1, p. 1141.

*amansará*⁶». Grimaldo se arroga la calidad de árbitro supremo en su hogar : de hecho, envilece a su propio hijo obligándole a que se quite el «*traje noble*» para ponerse el «*tosco sayo*» del villano Gilote. Refirámonos asimismo a César que se enfrenta con la violencia arbitraria de un genitor punitivo, de un verdugo que no vacila en condenar a su hijo al potro. También nos llamó la atención la brutalidad y el furor de Fisberto de *El celoso prudente* que no dista mucho de degollar a sus dos hijas Lisena y Diana. Señalemos a este respecto que a partir de 1639, en la Europa occidental de la época moderna, se refuerza el derecho de corrección de los padres según hace constar A. Molinier (2001: 137):

La puissance publique est devenue arbitraire entre le père et ses enfants en s'immisçant dans la juridiction paternelle. Tantôt elle valorise les pouvoirs du père aux prises avec des enfants ingrats ou rebelles, tantôt elle limite les excès que celui-ci peut commettre. Jusque dans la seconde moitié du XVIIIe siècle, l'évolution va dans le sens d'un renforcement de l'autorité paternelle, contrôlée, parfois rognée par l'autorité monarchique.

No nos extrañan por tanto los innumerables abusos de poder cometidos por ciertos padres tirsianos crueles, implacables con métodos educativos a lo militar. La agresividad de que hacen alarde dichos padres los deshumaniza, los desnaturaliza hasta convertirlos en verdugos así como exclama el príncipe Fabriano de *La elección por la virtud*: «*tu verdugo seré en lugar de padre*⁷».

Otra medida arbitraria, reflejo de los poderes excepcionales del padre, es el encerramiento o encarcelamiento del hijo que no se conforma con la voluntad paterna. En *Ventura te dé Dios, hijo*, Grimaldo destierra a su hijo Otón y lo encierra en una granja privándole así de recursos económicos mientras que en *La elección por la virtud*, el príncipe Fabriano ordena el encarcelamiento de César en una torre al igual que Segismundo de *La vida es sueño*. Otón se exilia del hogar al igual que un marginal para trasladarse a la aldea:

Una granja está aquí cerca
de un padre, que por castigo
de que el estudio no sigo
que ni se hereda ni merca,
en este traje me ha puesto⁸.

La actitud inicua y excesiva de Grimaldo acarrea la disgregación del núcleo familiar en la medida en que contribuye a alejar y a separar a Otón de su madre. En *La elección por la virtud*, el encarcelamiento del hijo César significa su penitencia y el calabozo viene a ser emblema de la condición humana. A este respecto, es altamente significativa la metáfora del pájaro «*preso en las redes del cazador*⁹» y ávido de libertad. Nótese el uso de la forma impersonal «*le prenden*» que presenta a un César pasivo, impotente así como la isotopía de la caza y de la reclusión que de nuevo hacen hincapié en el antagonismo padre/hijo.

6. II, 1, p. 706.

7. II, 7, p. 349.

8. I, 16, p. 705.

9. III, 7, p. 364.

César es un apestado del que hay que distanciarse. No podemos olvidar que en el siglo XVII «*edad de oro*» del padre, el jefe de familia tenía derecho a encerrar a sus hijos, sin juicio, hasta los 25 años de edad. Molinier (2000: 137) ve en esta legislación un fracaso evidente de la autoridad paterna: «*Ces demandes d'internement sont comme autant d'aveux d'échec de l'autorité paternelle, aveux aussi d'une éducation manquée, et dans une certaine mesure, elles reflètent la contestation grandissante du père et des normes familiales*».

Conviene agregar que el encerramiento del hijo se relaciona con otra pena más grave aún: la del desheredamiento. Al expulsar al hijo y renegar de él, Grimaldo de *Ventura te dé Dios, hijo* lo deshereda de modo simbólico. También el padre de Bruno de *El mayor desengaño* exhereda a su hijo ingrato haciendo de él un ser marginalizado, aislado, huérfano y arruinado. Ahora bien, el hijo que vive en el hogar paterno, sea cual sea su edad, no posee ningún patrimonio porque cuanto adquiere pertenece de hecho al padre así como subraya A. Rodríguez Sánchez (1990: 379):

Pero también, la patria potestad ejerció durante la Edad Moderna un extraordinario dominio patrimonial sobre los hijos ; el llamado peculio profecticio, que son los bienes donados por el padre de familia a sus hijos, es de titularidad paterna ; e incluso, los bienes que componen el peculio adventicio, que son bienes ganados por el hijo con su trabajo, o recibidos por donación externa a la familia, o por herencia, si bien se reconoce la titularidad de su propiedad a los hijos, el usufructo corresponde al padre, situación jurídica que no terminará hasta que desaparezca la patria potestad.

Dicha potestad pesa sobre el hijo y lo ahoga mientras vive el genitor. De ello, colegimos que el desheredamiento constituye un excelente arma de disuasión.

A todas estas medidas represivas (corrección, encerramiento, desheredamiento), se suman otras condenaciones muy graves: la maldición, arma verbal muy eficaz de la que se vale el padre para aniquilar tanto física como psicológicamente al descarado hijo. En realidad, no es nada más que un infanticidio simbólico. Tal sanción sagrada e irremediable amenaza al hijo, lo acecha y le recuerda incansablemente su mala conducta. El padre recurre a dicha imprecación cuando no le queda otro remedio para hacer entrar en razón al hijo. Por eso, surge la maldición paterna cuando el conflicto padre/hijo alcanza su paroxismo. Todo aquel que haya frecuentado la comedia *El mayor desengaño* advierte el poder aterrador de la maldición paterna. Desconforme con los proyectos de su hijo Bruno, el padre le amenaza, reniega de él, le deshereda y finalmente lo maldice prediciéndole, al igual que un visionario, un porvenir incierto. Así Bruno, el hijo extraviado, huérfano y despojado, sufre repetidos fracasos, humillaciones y el sarcasmo de sus allegados. La maldición, juicio final del padre, verdadera calamidad, se abalanza sobre el hijo y pese a la ausencia del padre en las dos últimas jornadas, su sombra va pesando a lo largo de la comedia. No se puede menos de advertir aquí la presencia espectral y hasta fantasmal de la figura paterna. De hecho, un hijo maldito no tiene identidad ni consecuentemente existencia. En realidad, la maldición paterna sólo constituye el cumplimiento de la voluntad divina.

Conviene insistir en el hecho de que la maldición paterna se vincula necesariamente con el reniego del hijo. La negación del hijo constituye una forma de destrucción

moral ya que Bruno está reducido al estado de proscrito y hasta de apestado. La marginalización del hijo significa a las claras la desaparición, la nulidad de su persona.

Ciñámonos en adelante al último castigo, reflejo de la crueldad y de la omnipotencia del padre, esto es, el derecho de vida o muerte sobre el hijo, *ius vitae necisque*. Antes de atenernos a los padres tirsianos que ambicionan el aniquilar al hijo desobediente, es conveniente recordar que en el siglo XVII, los poderes terroríficos del jefe de familia constituyen una fuerza paralizadora para los jóvenes. La imagen de la potestad avasalladora del padre es tan familiar en la mentalidad barroca que suscita espanto y desasosiego en los hijos. Aunque en el siglo XVII, el derecho de vida y muerte ya no existe, muchos padres tirsianos tales como Fulgencio de *La villana de la Sagra* o Honorato de *El honroso atrevimiento* lo reivindican en numerosas ocasiones. En dicha obra, Honorato está a punto de cometer un doble infanticidio por mediación de Lisauro:

Y para que aquesta espada
cobre venganza debida,
su muerte es bien empleada;
no son mis hijos, la vida
les quitad ya deshonrada¹⁰.

La mejor espigadera también nos brinda la imagen de un padre voraz, hambriento cuyo fantasma es devorar a su progenie: «*Digo, Zefara, que yo / tengo derecho a comer / el hijo que nos quedó, / que el padre sólo da el ser / al hijo y la madre no*¹¹». Ese ogro bestial, presa de la locura, recuerda por supuesto a Cronos que engendró a varios hijos con Rea, pero se los tragó tan pronto como nacieron, pues se había enterado de que estaba destinado a ser derrocado por uno de sus propios hijos. Cabe decir además que en la época moderna, se asimila al jefe de familia con el ogro de la tradición oral¹². Por último, merece atención especial el examen de la comedia *La vida y muerte de Herodes* que lleva a la escena un padre predador sanguinario, rabioso, culpable de infanticidio: se trata por supuesto de Herodes que asesina a su hijo de dos años engendrado con Mitiline: (*Sale Efraim, y descúbrese muerto Herodes, con dos niños desnudos y ensangrentados en las manos*¹³).

Conclusiones

En resumidas cuentas, no podemos silenciar el carácter decididamente terrorífico del *pater familias* en algunas comedias serias de Tirso de Molina. Dispone de una potestad sagrada, legítima y absoluta ya que dimana directamente de Dios. El padre tirsiano gobierna a su familia como el rey regenta a sus súbditos. La imbricación entre poder paterno, real y divino adquiere relevancia. Tanto *Ventura te dé Dios, hijo* como *La elección por la virtud* o *La villana de la Sagra* llevan a la escena padres todo poderosos que castigan moderadamente o no al hijo, le encierran o encarcelan, lo expulsan del hogar, lo desheredan, reniegan de él y hasta ambicionan eliminarlo.

10. III, 4, p. 1165.

11. I, 4, p. 38.

12. Tanto más cuanto que fue en 1697 cuando salieron a luz los cuentos de Charles Peyrault: *Cuentos de mamá ganso*.

13. III, 18, p. 679.

Aún así y todo, la mayoría de los hijos contestatarios se reconcilia con el padre y la cohesión familiar queda así garantizada. Si bien Tirso de Molina, hombre de su tiempo, no pone en tela de juicio la valorización de la autoridad paterna ni el poder estabilizador y disciplinario del jefe de familia, defiende incontestablemente el poder paterno gobernado por el sentido de la autoridad, esto es, del derecho de mando y del deber de obediencia. El dramaturgo otorga al padre, símbolo de la ley, un papel esencial pero de tal modo que desmitifica un poder basado en la opresión. En otras palabras, Tirso parece condenar los abusos de poder tan frecuentes en aquella época. Por eso, tanto en *Ventura te dé Dios, hijo* como en *La elección por la virtud*, la figura del padre queda restaurada y rehabilitada.

Bibliografía

- BEL BRAVO, M. A. (2000): *La familia en la historia*. Madrid, Ediciones Encuentro.
- CASEY, J. (1991): "Iglesia y familia en la España del Antiguo Régimen", en *Chronica Nova*, nº19, pp. 71-86.
- DELUMEAU, J. (2001): *Histoire des pères et de la paternité*, 2e edición, Paris, Larousse.
- FOISIL, M. (1992): *La vie quotidienne au temps de Louis XIII*, Paris, Hachette.
- GRIMAL, P. (1981): *La civilisation romaine*, Paris, Flammarion.
- LAMARI, N. (2005): "La potestad del paterfamilias Grimaldo en *Ventura te dé Dios, hijo*", en *Ramillete de los gustos: burlas y veras en Tirso de Molina*. Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, nº10, pp. 249-266.
- LAMARI, N. (2008): "Parricidio e infanticidio en el teatro de Tirso de Molina", en *Grande inventor de quimeras. Los mundos dramáticos de Tirso de Molina*, Junta de Castilla y León, Colección Beltenebros nº18, pp. 81-92.
- MOLINIER, A. (2001): "Nourrir, éduquer, transmettre", en *Histoire des pères et de la paternité*, Paris, Larousse, pp. 115-142.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. (1990): "El poder familiar : la patria potestad en el Antiguo Régimen", en *Chronica Nova*, nº18, pp. 365-380.
- TIRSO DE MOLINA (1989): *El celoso prudente*, en *Obras dramáticas completas*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar.
- TIRSO DE MOLINA (1989): *El cobarde más valiente*, en *Obras dramáticas completas*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar.
- TIRSO DE MOLINA (1989): *El honroso atrevimiento*, en *Obras dramáticas completas*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar.
- TIRSO DE MOLINA (2004): *El mayor desengaño*, ed. Lara Escudero Baztán, Madrid-Pamplona, Publicaciones del Instituto de Estudios Tirsianos.
- TIRSO DE MOLINA (1989): *La elección por la virtud*, en *Obras dramáticas completas*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar.
- TIRSO DE MOLINA (2005): *La villana de la Sagra*, ed. Alfredo Hermenegildo, Madrid-Pamplona, Publicaciones del Instituto de Estudios Tirsianos.
- TIRSO DE MOLINA (1989): *Ventura te dé Dios, hijo*, en *Obras dramáticas completas*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar.